

MARTES, 19 DE OCTUBRE DE 2021 - BOC NÚM. 201

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

CVE-2021-8571 *Aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local.*

Por acuerdo unánime y, por tanto, mayoría suficiente tomada por este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el pasado día 9 de octubre de 2021, se tomó acuerdo de modificar la Ordenanza Fiscal Municipal reguladora de la Tasa por Aprovechamiento Especial del Dominio Público Local de Peñarrubia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como el artículo 17 y concordantes del Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley de Haciendas Locales, el presente acuerdo permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días hábiles, con la totalidad del expediente, a efectos de que pueda ser examinado por cualquier interesado, teléfono 942 730 964 y correo electrónico secretaria@ayto-penarrubia.org, pudiéndose presentarse reclamaciones contra dichos acuerdos provisionales en dicho plazo.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, el acuerdo de modificación pasará a ser definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Peñarrubia, 13 de octubre de 2021.

El alcalde,

Secundino Caso Roiz.

[2021/8571](#)